



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.811 / 2013.-

ZAPALLAR, 06 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 265/2013 de fecha 06 de Noviembre de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas para "COLACIONES FIESTA RELIGIOSA EL BLANQUILLO 2013", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PÚBLICA "COLACIONES FIESTA RELIGIOSA EL BLANQUILLO 2013"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Colaciones para Fiesta Religiosa El Blanquillo 2013", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la adquisición de los productos al cual se refieren las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos). IVA incluido

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y demás gastos necesarios para entregar los productos en la localidad de El Blanquillo, comuna de Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Bases de Licitación ✓
- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

4. PLAZO DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados el día 24 de Noviembre a las 11:00 hrs., en la sede comunitaria de El Blanquillo. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl. ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. ✓

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto. ✓

Además, será requisito ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Currículum de la empresa ✓
- Especificaciones de los productos ofertados ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente: ✓

Precio: 50%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. De acuerdo a la fórmula, $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{Precio Oferta}$ X ✓

Calidad: 30%

- | | | |
|---------------------------------------|-----------|---|
| Cumple con lo solicitado | 40 puntos | ✓ |
| Cumple parcialmente con lo solicitado | 20 puntos | ✓ |
| No cumple con lo solicitado | 0 puntos | ✓ |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Experiencia: 20 %

Debe acreditar experiencia a través de órdenes de compras, facturas o cartas de recomendación.

1 a 2	5 puntos	/
3 a 4	10 puntos	/
5 a 6	20 puntos	/

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del servicio se efectuará, una vez recibido los productos, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: Colaciones Fiesta Religiosa El Blanquillo 2013

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "COLACIONES FIESTA RELIGIOSA EL BLANQUILLO 2013", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.





República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

**BASES TÉCNICAS
 COLACIONES FIESTA RELIGIOSA EL BLANQUILLO**

Se requieren 400 colaciones, con las siguientes características:

- 400 Sandwichs de jamón/queso en pan de frica, envasado correctamente. ✓
- 400 Bebidas de 500 cc, coca cola, fanta, sprite o similares ✓
- El oferente deberá entregar las colaciones una hora antes de la actividad ✓
- La actividad se llevará a cabo el día 24 de Noviembre a las 12:00 horas, en el recinto de la sede comunitaria de El Blanquillo. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)

C: DA. 4811.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DM / JUR / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde